

ACTA DE REUNIÓN PARA REVISIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE DOCUMENTO
HABILITANTE DEL FLUJO O PROYECCIÓN FINANCIERA COMO REQUISITO HABILITANTE EN
LA OFERTA PRESENTADA POR LA OFERENTE LUZ MARINA UPEGUI ARBOLEDA EN LA
INVITACIÓN PÚBLICA 001-2015

En las instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda, siendo las tres de la tarde del día 18 de enero de 2016, se reunieron los señores JOHN SEBASTIAN GOMEZ MAYA en calidad de Gerente del Centro de Diagnóstico Automotor de Caldas Ltda y FRANCISCO JAVIER SERNA MEJIA, abogado, asesor externo de la empresa, con el fin de analizar la documentación aportada por la señora LUZ MARINA UPEGUI ARBOLEDA, oferente en la Invitación Pública 001-2015, la cual fue radicada bajo el número 2016-EI-00000004 del 15 de enero de 2016, la cual consta de 12 folios.

La documentación aportada por la señora Upegui Arboleda ante petición que se le hiciera en oficio fechado el 16 de diciembre de 2015, en donde se le comunicó la aceptación de la oferta presentada el día 11 de diciembre de 2015, se le requirió adjuntar como requisito habilitante el flujo o proyección financiera que demuestre contablemente la capacidad de pago de los cánones de arrendamiento durante el tiempo del contrato a suscribirse.

Revisada la documentación aportada, fue objeto de estudio, siendo aprobada por constatarse que cumple con lo petitionado, toda vez que en ella se reflejan los ingresos, egresos y margen operacional de los últimos cinco meses de la actividad comercial llevada a cabo en la razón social "Lavadero El Trébol" ubicado en la ciudad de Manizales y en aras del principio de la buena fe, se considera por quienes realizaron su revisión que contablemente refleja el flujo de efectivo quedando demostrado contablemente la capacidad de pago de los cánones de arrendamiento durante el tiempo del contrato a suscribirse.

Para concluir la reunión, el Gerente determina comunicar a la señora Luz Marina Upegui A., la aceptación de la documentación como requisito habilitante para continuar con el proceso de reconocimiento como oferente que cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública 001-2015.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma por quienes en ella participaron.

JOHN SEBASTIAN GOMEZ MAYA
Gerente CDA de Caldas Ltda.

FRANCISCO JAVIER SERNA MEJIA
Abogado Contratista.